



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa MDC, 15 de mayo de 2023. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 109-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución **CONSIDERANDO (2):** Que el Consejo Nacional Electoral (CNE) mediante Oficio N° CP-CNE-033-2023 del 12 de abril, 2023, solicita a esta Secretaría de Estado autorizar la Modificación Presupuestaria de traslado de Fondos Nacionales dentro del Grupo de Gasto 10000 - Servicios Personales por **ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L11,693,088.00)**, con el propósito de cubrir el impacto presupuestario que genera la creación de TREINTA Y CINCO (35) puestos permanentes en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios de la institución, los cuales están fuera del Régimen de Servicio Civil, todos con una efectividad a partir del 1° de abril, 2023, con base a la Resolución tomada en el Punto IV (Recursos Humanos) numeral dos (2) del Acta 004-2023-UFTF, del Pleno de Comisionados del Consejo Nacional Electoral contenida en Certificación 016-2023-UFTF, del 15 de marzo, 2023, y que serán ubicados en el Programa 11- Proceso Electoral. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección Legal de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Memorando favorable al respecto No. AL.358-2023 del 5 de mayo, 2023. **CONSIDERANDO (4):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria mediante Dictamen de Disponibilidad N° 033-DGP-USG-AC del 2 de mayo, 2023, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la creación de TREINTA Y CINCO (35) puestos permanentes atendiendo la solicitud de modificación por un monto parcial de **OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE LEMPIRAS EXACTOS (L8,544,819.00)**, para cubrir el pago de salarios, colaterales y aportes patronales con efectividad a partir del 1° de abril, 2023. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar las modificaciones presupuestarias y de estructura de puestos en el Presupuesto Aprobado y Anexo Desglosado de Sueldos del Consejo Nacional Electoral (CNE), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la institución ejecutora del gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO (6):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), realizar los traslados de fondos del objeto de gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO (7):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga el Poder Ejecutivo en el artículo 139 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos del Consejo Nacional Electoral (CNE), los TREINTA Y CINCO (35) puestos permanentes con efectividad a partir del 1° de abril, 2023. **CONSIDERANDO (8):** Que la Gerencia Administrativa de la Unidad de Financiamiento, Fiscalización y Transparencia, a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2023 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado por medio del Consejo Nacional Electoral a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **POR TANTO:** En aplicación de lo establecido en los artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública, 34, 35, 38, 137, 139 y 153 de las Disposiciones



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023, 18, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y Resolución tomada en el Punto IV (Recursos Humanos) numeral dos (2) del Acta 004-2023-UFTF, del Pleno de Comisionados del Consejo Nacional Electoral contenida en Certificación 016-2023-UFTF, del 15 de marzo, 2023. **RESUELVE: Artículo 1.** Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos del Consejo Nacional Electoral (CNE), Ejercicio Fiscal 2023, la modificación de estructura de puestos que serán ubicados en las estructuras presupuestarias siguientes:

**INSTITUCIÓN 004
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
PROGRAMA 11
PROCESO ELECTORAL
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 005**

UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA 002 – Administración UFTF
UNIDAD EJECUTORA 002 – Dirección Administrativa

10000 SERVICIOS PERSONALES

11000 PERSONAL PERMANENTE

11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L 6,643,800.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	L 553,650.00
11520	11	01	0000	Decimocuarto Mes	L 184,550.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al INJUPEMP	L 963,351.00
11750	11	01	0000	Contribuciones para el Seguro Social	L 199,468.00
TOTAL AMPLIACIÓN					<u>L 8,544,819.00</u>

N°	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual	Sueldo Anual
1	Asistente de Recursos Humanos	L22,000.00	L198,000.00
2	Auxiliar de Recursos Humanos II	L18,000.00	162,000.00
3	Contador General	L25,000.00	225,000.00
4	Pagador General	L21,000.00	189,000.00
5	Contador I	L20,000.00	180,000.00
6	Motorista	L13,700.00	123,300.00
7	Oficial de Compras y Contrataciones	L23,000.00	207,000.00
8	Aseador	L13,700.00	123,300.00
9	Conserje	L13,700.00	123,300.00
10	Jefe de UPEG	L30,000.00	270,000.00
11	Auxiliar Auditoría Interna	L17,000.00	153,000.00
12	Auxiliar Auditoría Interna	L17,000.00	153,000.00
13	Auxiliar Auditoría Interna	L17,000.00	153,000.00
14	Auditor	L22,000.00	198,000.00
15	Auditor	L22,000.00	198,000.00
16	Auditor	L22,000.00	198,000.00
17	Auditor	L22,000.00	198,000.00
18	Auditor	L22,000.00	198,000.00



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

19	Auditor	L22,000.00	198,000.00
20	Asesor Jurídico I	L24,000.00	216,000.00
21	Asesor Jurídico I	L24,000.00	216,000.00
22	Asesor Jurídico I	L24,000.00	216,000.00
23	Asesor Jurídico I	L24,000.00	216,000.00
24	Asesor Jurídico I	L24,000.00	216,000.00
25	Asesor Jurídico I	L24,000.00	216,000.00
26	Analista Desarrollador	L20,000.00	180,000.00
27	Analista Desarrollador	L20,000.00	180,000.00
28	Jefe de Informática	L30,000.00	270,000.00
29	Oficial de Capacitación	L19,000.00	171,000.00
30	Oficial de Información Pública	L21,000.00	189,000.00
31	Asistente de Comisionado	L30,000.00	270,000.00
32	Asistente de Comisionado	L30,000.00	270,000.00
33	Auxiliar de Despacho de Pleno	L13,700.00	123,300.00
34	Auxiliar de Despacho de Pleno	L13,700.00	123,300.00
35	Auxiliar de Despacho de Pleno	L13,700.00	123,300.00

Artículo 2. Las creaciones de puestos anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 004
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
PROGRAMA 11
PROCESO ELECTORAL
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 005

UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA 002 – Administración UFTF
UNIDAD EJECUTORA 002 – Dirección Administrativa

10000 SERVICIOS PERSONALES

11000 PERSONAL PERMANENTE

11400 11 01 0000 Adicionales L 5,625,000.00

12300 11 01 0000 Adicionales L 2,919,819.00

TOTAL FINANCIAMIENTO L 8,544,819.00

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya